

Direcciones de interés

ORGANISMOS DE UGT

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL UGT-MADRID

Avda. América 25 • 28002 Madrid • Telf.: 91 589 09 88 • Fax. 91 589 71 45
E-mail: saludlaboralydt@madrid.ugt.org • <http://madrid.ugt.org/salud-laboral>
<https://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid/>

ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RIESGOS PSICOSOCIALES Y ASESORAMIENTO LEGAL

Avda. de América, 25. 28002 Madrid • Tels: 91 589 09 09 / 91 589 09 66
e-mail: prevencion@madrid.ugt.org • slaboral@madrid.ugt.org
saludlaboralydt@madrid.ugt.org

SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

Avda. de América, 25 • 28002 Madrid • Telf.: 91 589 09 09 • Fax. 91 589 71 45
E-mail: sindrogas@madrid.ugt.org

FEDERACIONES REGIONALES DE UGT-MADRID

FeSMC

(SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO)

Telf.: 91 589 73 94

e-mail: saludlaboral.madrid@fesmc.ugt.org

FeSP

EMPLEADOS/AS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Telf.: 91 589 70 43

e-mail: fesp.saludlaboral@madrid.ugt.org

FICA

INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO

Telf.: 91 589 73 50

e-mail: psindicalmadrid@fica.ugt.org

UNIONES COMARCALES DE UGT-MADRID

NORTE

Avda. Valdelaparra, 108 • 28100 Alcobendas
Telf.: 91 662 08 75 • E-mail: uczonanorte@madrid.ugt.org

ESTE

C/ Simón García de Pedro, 2 • 28805 Alcalá de Henares
Telf.: 91 888 09 92 • E-mail: uceste@madrid.ugt.org

OESTE

C/ Clara Campoamor, 2 • 28400 Collado Villalba
Telf.: 91 850 13 01 • E-mail: ucoeste@madrid.ugt.org

SUR

Avda. de los Ángeles, 20 • 28903 Getafe
Telf.: 91 891 01 65 • E-mail: surslmamujer@madrid.ugt.org

SURESTE

C/ Silos, 27 • 28500 Arganda del Rey
Telf.: 91 876 89 65 • E-mail: ucsureste@madrid.ugt.org

SUROESTE

C/ Huesca, 2 • 28941 Fuenlabrada
Telf.: 91 690 40 68 • E-mail: suroeste@madrid.ugt.org

OTROS ORGANISMOS

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IRSST)

C/ Ventura Rodríguez, 7 • 28008 Madrid
Telf.: 900 71 31 23 • E-mail: irsst@madrid.org

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

Plaza José Moreno Villa, 1 - Esq. Pl. España, 17 • 28008 Madrid
Telf.: 91 363 56 00 • E-mail: itmadrid@mitramiss.es

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

C/ Torrelaguna, 73 • 28027 Madrid • Telf.: 91 363 41 00 • www.insht.es

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES F.S.P.

C/ Príncipe de Vergara, 108, 2ª Planta • 28002 Madrid
Telf.: 91 535 89 15 • www.funprl.es
e-mail: fundacion@funprl.es

AGENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

C/ Gran Vía, 33 • 48009 Bilbao • Telf.: 94 479 43 60

PUBLICACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Estas y otras muchas otras publicaciones en materia preventiva las puedes encontrar en: <http://madrid.ugt.org/salud-laboral> y en <https://facebook.com/saludlaboralugtmadrid>

Boletín Informativo: Nº 53 (Octubre 2018) Sustancias Peligrosas. Amianto. Nº 54 (Diciembre 2018) La Vigilancia de la Salud y las Enfermedades del Trabajo. Nº 55 (Septiembre 2019) Enfermedades del Trabajo y Daños derivados del Trabajo. Nº 56 (Noviembre 2019) Nuevas Tecnologías y Nuevas Formas de Organización del Trabajo.

Carteles en materia de prevención de riesgos laborales: Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Estrés Térmico, Formación e información, Almacenamiento seguro de Productos Químicos Peligrosos, Pantallas de Visualización de Datos, Delegado de Prevención / Trabajador Designado.

Trípticos informativos de prevención de riesgos laborales: Accidentes y Enfermedades del Trabajo, Edad y Prevención de Riesgos Laborales, V Plan Director de

Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, Patologías No Traumáticas, PRL en el sector de Alimentación, PRL en el sector de Transportes, Amianto, Delegados de Prevención, Formaldehído, Información, Consulta y Participación, Mujer trabajadora y Salud Laboral, Reincorporación al Puesto de Trabajo, Relaciones de Trabajo Temporales, Riesgos Asociados al Radón, Ruido y Vibraciones.

Cuadernillos Informativos de Prevención de Riesgos Laborales: Accidentes y Enfermedades del Trabajo, Mutuas y Servicios de Prevención, Nuevas Formas de Trabajo, Preguntas y Respuestas Frecuentes de los Trabajadores en Materia de Salud Laboral, Adaptación del Puesto de Trabajo, Amianto, Coordinación de Actividades Empresariales, Condiciones Ambientales en los Centros de Trabajo, Protección contra Incendios, Radia-

ciones Ionizantes, Sustancias Peligrosas en el Trabajo, Trastornos Musculoesqueléticos, V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, La Vigilancia de la Salud en el Trabajo.

Manuales Informativos de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados/as de Prevención, Conviene saber en Prevención de Riesgos Laborales, Enfermedades del Trabajo, Vigilancia de la Salud, Accidentes, Enfermedades del Trabajo y daños derivados del Trabajo, Riesgo eléctrico, Ergonomía, Riesgos ergonómicos.

Estudios de investigación: I Mapa de Riesgo Laboral Psicosocial de la Comunidad de Madrid.

Otras publicaciones como: USB Selección de Publicaciones y Legislación sobre Salud Laboral, actualizado a septiembre de 2019. USB Juego Prevenir@s.

El Covid19 transforma nuestra sociedad

Estamos viviendo una época llena de incertidumbres. La crisis que padecemos generada por el virus Sars Cov 2, y la enfermedad Covid 19 ha transformado nuestra sociedad en el presente y probablemente en el futuro. El problema socio-sanitario que se ha producido por falta de recursos técnicos, humanos y preventivos, la parálisis de la situación económica, y el dolor generado son algunas de las consecuencias de esta enfermedad.

Viene una nueva etapa, volvemos a los centros de trabajo, parece que hay una contención de la pandemia en nuestro país, situación que debemos aprovechar para intentar cambiarla y dotarnos de un sistema preventivo preparado para afrontarla.

Y este es el granito de arena que queremos trasladar desde UGT-Madrid, con ejemplos como este Boletín. Acceder a la población trabajadora de la Comunidad de Madrid a través de la información, de la formación, del asesoramiento, del acompañamiento a los trabajadores y trabajadoras mejorara la situación de la salud en las empresas.

Todas estas actuaciones las realizaremos a través del Convenio 2020 recién firmado que materializa las últimas ac-

tuaciones del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid que finaliza en diciembre del año 2020. El balance del mismo es positivo, la sensibilización y la información son herramientas fundamentales para la integración de la prevención en las empresas, y en definitiva para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

El papel de las Administraciones es fundamental para el desarrollo de una correcta salud laboral y para la difusión de políticas preventivas que se acerquen a los trabajadores y trabajadoras madrileñas.

Para UGT-Madrid es fundamental la continuidad de las acciones en materia preventiva, consensuadas entre los agentes sociales y la Administración. De aquí la necesidad y urgencia de negociar y aprobar el VI Acuerdo en materia preventiva de la Comunidad de Madrid. Son más de 15 años de políticas coordinadas que están dando sus frutos, Madrid es una de las Comunidades Autónomas que menor índice de siniestralidad tiene.

Los trabajadores y trabajadoras madrileñas necesitamos salud en nuestro trabajo, intentemos mejorar la situación vivida y aprender de lo sucedido. ■



SUMARIO

• EDITORIAL	3
• ENTREVISTA: LUIS MIGUEL LÓPEZ REILLO Secretario General de UGT-Madrid	4-6
• LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES TRABAJAN DE CARA A LA PREVENCIÓN DEL ESTRÉS TÉRMICO EN EL ÁMBITO LABORAL	7
• ORGANISMOS CON INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE ESTRÉS TÉRMICO	9
• PUBLICACIONES DE UGT SOBRE ESTRÉS TÉRMICO	10
• OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SALUD LABORAL ..	11-12
• EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS CONSECUENCIAS. PROBLEMA GRAVE QUE SUFRIMOS EN EL PRESENTE Y QUE AUMENTARÁ EN EL FUTURO	12
• ESPACIO COVID	13-15
• APROBADA LA MODIFICACION DE LA DIRECTIVA AGENTES BIOLOGICOS Y LA INCLUSION DEL DEL VIRUS SARS COV 2 COMO CAUSANTE DE ENFERMEDAD EN EL TRABAJO	16
• 28 DE ABRIL DE 2020 DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
• “UNA DE CAL Y OTRA DE ARENA” URGE LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA AGENTES CANCERIGENOS	18
• JURISPRUDENCIA	19

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

Avenida de América, 25
Teléfonos: 91 589 09 88/66

Depósito Legal: M-45342-2002
Imprime: Gráficas de Diego

“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.

ENTREVISTA:

Luis Miguel López Reillo

Secretario General de UGT-Madrid

COMO vamos a finalizar este año el V Plan Director y estamos negociando el VI Plan, además de ser año de Congresos, es un buen momento para conocer la opinión del Secretario General de UGT-Madrid en la materia, además de hacer un pequeño balance de la situación.

Hemos y estamos viviendo una situación hasta ahora desconocida que ha cambiado nuestros hábitos de vida, nuestra economía, nuestros valores sociales. Luis Miguel, ¿cuál es tu opinión sobre la situación vivida por el Covid-19 y las medidas que se han venido desarrollando para poder afrontarla?

Estamos viviendo unos momentos históricos y únicos en la historia de nuestra democracia. Son momentos duros y tristes e injustos, donde muchas personas han perdido seres queridos. El virus no entiende de clases, ni de poder adquisitivo, pero las medidas que se toman para sobre llevar la situación sí. No ha sido igual para todos, las personas con más problemas económicos han sido las más perjudicadas, y por eso UGT ha estado pidiendo medidas sociales, que se ponga al individuo por encima de la economía. El Gobierno de la Nación, tomó medidas económicas pensando en la gente e intentando, desde la responsabilidad, que las empresas pudieran conservar la mayoría de los puestos de trabajo y que las personas trabajadoras fueran las menos perjudicadas. También han sido tiempos de miedo, algunas clases empresariales lo han utilizado para que hacer que la ciudadanía tenga miedo a perder sus puestos de trabajo y se sientan desprotegidos ante un futuro incierto y que no solucionaba su situación de precariedad. UGT Madrid siempre ha denunciado este tipo de práctica y busca denunciarlas, ante las administraciones, en busca de las mejores situaciones a los más desprotegidos.

El Coronavirus, ¿ha puesto en duda la integración de la prevención de riesgos laborales tanto en la Administración como en las empresas?

La protección de los trabajadores ha brillado en muchos casos por ausencia. En las grandes empresas donde había

sindicatos se ha logrado hacer cumplir la prevención con gran lucha y empeño de los delegados y delegadas de prevención, pero, aun así, en muchos casos ha primado la producción por encima de la seguridad, teniendo que llegar a denuncias a la inspección o a los juzgados. Y todo esto, en la pequeña y mediana empresa ha sido aún peor, pues las personas trabajadoras se han visto en muchos casos indefensas y con miedo a la pérdida de sus puestos de trabajo si hacían cumplir sus derechos. La crisis del 2008, ya nos dejó evidencia de que lo primero que se suprimió o redujo fueron las inversiones en la prevención, y ahora queda patente que, ante una crisis sanitaria y económica, en muchos casos las empresas quieren hacer primar sus resultados económicos frente a la seguridad y la salud de sus plantillas. Los servicios de prevención ajenos los primeros días de la crisis estaban desaparecidos, no se implicaban, porque intentaban evitar las paralizaciones de actividad que no querían las empresas. Falta todavía una verdadera conciencia en las empresas, una verdadera cultura preventiva y de responsabilidad de la mayoría de las y los empresarios. También hay que decir, que no son todos, que algunos empresarios también han dado un ejemplo de responsabilidad con sus plantillas y se han acogido a las medidas que ponían las administraciones a su alcance para, así, proteger a sus trabajadores y trabajadoras y a la sociedad en su conjunto. Pero nos queda un gran trabajo como sindicato para concienciar a toda la sociedad de la importancia de la prevención de la vida y salud en las empresas frente a todo lo demás.

En primer lugar, ¿Cómo evoluciona la siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid? ¿por qué se sigue produciendo un número elevado de accidentes de trabajo?

En el año 2019 en la Comunidad de Madrid 66 trabajadores y trabajadoras han perdido la vida en accidentes laborales. Se han producido un total de 93.541 accidentes de trabajo, destacando el incremento producido en el sector de la construcción. Descienden los accidentes mortales y au-

mentan los accidentes graves, 438, cuyas consecuencias físicas y psicológicas son devastadoras para los trabajadores y trabajadoras que los sufren y sus familias. Estas cifras suponen un descenso respecto del año 2018 pero a UGT-Madrid nos siguen pareciendo muy elevadas, ya que son 256 trabajadores y trabajadoras madrileñas los que padecen un accidente laboral al día. Y detrás de cada accidente hay un trabajador o trabajadora, una familia que ve truncada su vida. Y en la mayoría de los casos estos podían a ver sido evitados con medidas preventivas. La siniestralidad laboral es muy alta y aunque el índice de incidencia (número de accidentes laborales por cada 100.000 trabajadores) es de los más bajos a nivel nacional, siguen siendo necesarias medidas urgentes para reducir de manera drástica la siniestralidad laboral. Desde UGT Madrid consideramos que las Reformas Laborales han empeorado las condiciones de trabajo y por tanto de seguridad y salud. La mala calidad del empleo, la precariedad, la desigualdad, la falta de medidas de prevención, de formación tienen una incidencia directa muy negativa en la salud de los asalariados. Son necesarias mejores condiciones laborales, mayor estabilidad laboral, y eliminar la inseguridad, de ahí la urgencia en la continuidad del desarrollo de políticas preventivas acordadas a través del diálogo social, coordinadas y desarrolladas entre la Administración Regional y los agentes sociales que faciliten la reducción de los daños en el trabajo.

Las cifras de accidentes se han reducido en los últimos años en la Comunidad de Madrid ¿Crees que se debe a la puesta en marcha del Plan Director o este descenso responde a otros factores?

Los métodos preventivos sirven, son eficaces, pero como siempre decimos, mientras que haya un solo accidente, no son suficientes. Las medidas en las que se vienen trabajando, han dado en Madrid los menores índices de accidentes en función al número de personas trabajadoras, en nuestra comunidad. Las diferentes campañas de sensibilización y formación que se hacen desde la administración como desde los agentes sociales, en los distintos Planes Directores de Prevención de Riesgos desde el 2002, han sido de gran importancia. Por eso hay que seguir trabajando en analizar los cambios que se producen en los sectores e intervenir en las necesidades que se plantean en prevención. El trabajo en unidad en la Prevención de riesgos es de máxi-



ma importancia porque estamos hablando de la vida y de la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Las crisis vividas, y las Reformas Laborales ¿han mermado la salud y la seguridad laboral en la Comunidad de Madrid? ¿Qué actividades son las más afectadas y cuáles las propuestas de UGT-Madrid para combatir la accidentalidad?

Las estadísticas nos han demostrado que sí. Se ha visto sobre todo en la construcción. Mientras que ha durado la crisis económica ha disminuido la siniestralidad porque no había obras, pero al haber un repunte económico y empezar otra vez a construir, se han vuelto a cifras de siniestralidad anteriores a la crisis. Esto nos demuestra que las empresas en lo primero que han recortado gastos ha sido en las medidas preventivas que cuidan la salud y la vida de las personas trabajadoras. En el resto de los sectores ha ocurrido algo similar, exceptuando el sector servicios, donde la siniestralidad prácticamente se ha mantenido, y esto se debe a que es el sector más precario y el que más trabajo temporal acumula. Tampoco queda atrás la industria

donde hay un repunte en accidentalidad total que es preocupante. En definitiva, las medidas laborales que se implantaron tras la crisis, están haciendo que la precariedad laboral conlleve también una mayor accidentalidad.

Finaliza el V Plan Director de PRL tras cuatro años de compromiso y realización de muchas actividades, ¿Qué valoración te merece el V Plan Director tras casi 20 años de su primer desarrollo? ¿Crees es un instrumento eficaz para combatir los índices de siniestralidad o caben otras alternativas?

El plan Director de prevención de Riesgos Laborales ha demostrado su eficacia y, por tanto, es necesario. Todo lo que sirva para reducir la siniestralidad es necesario. Y esto por supuesto se puede combinar con otras estrategias necesarias, como el refuerzo de las plantillas de inspectores de trabajo para que no sólo ejerzan una parte sancionadora, sino preventiva, que es el objetivo de la protección de los trabajadores. También hay que reforzar los acuerdos que se tienen entre todas las administraciones públicas y los agentes sociales para que podamos ir

trabajando con una mejor coordinación y llevando las mejores políticas preventivas a las empresas, haciendo cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

¿Qué valoración te merece el actual equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de prevención de los accidentes laborales? ¿Crees que apuesta por la continuidad del Plan Director?

En el tiempo que llevamos trabajando se ve gran unidad entre todas las partes en la Mesa (Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, CEIM, CCOO y UGT de Madrid) negociadora y con iniciativas valientes y que escuchan a todas las partes y a las que queremos apoyar. Es de gran importancia no paralizar las actuaciones del Plan Director, y esta crisis del COVID-19 nos ha demostrado que no todo el sistema está preparado y de la necesaria prevención, esto tiene que impulsar más toda la negociación y el trabajo conjunto para situar en el lugar que se merece la prevención en las empresas.

¿Qué piensas de la actuación de la Inspección de Trabajo? ¿Consideras que deberían tener más recursos y realizar mayor número de actuaciones?

La inspección de trabajo es esencial para que se cumpla con seguridad y salud de los trabajadores. Los inspectores de trabajo no son suficientes, hasta ahora sólo han podido, con los recursos que tienen, realizar algunas campañas preventivas y dedicarse más a campañas contra la búsqueda de economía fraudulenta. Sería más necesario más inspectores para poder realizar más campañas preventivas, que ayuden a tener menos accidentes y no a tener que limitarse a ser exclusivamente sancionadores cuando se reciben quejas de los delegados y delegadas de prevención o de los trabajadores. En los últimos años han salido plazas de subinspectores de trabajo de escala de Seguridad y Salud

Y ¿la Fiscalía y la policía judicial en Madrid? ¿Debería haber más coordinación entre administraciones?Cuál es su opinión sobre el Delito de riesgo.

Sabemos, como firmantes del acuerdo entre la Policía Judicial, la Fiscalía de Siniestralidad y los agentes sociales de la Comunidad de Madrid, que se está realizando un gran trabajo entre las partes y de plena colaboración. Esta colaboración es necesaria para la lucha contra la siniestralidad y creo que sería muy beneficioso poder am-

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior)

pliar ese acuerdo y unir a más administraciones públicas en ese trabajo común como se ha demostrado en este momento tan difícil. La unidad política y social es fundamental ante la respuesta que es necesaria y, por ello, es nuestro empeño insistir en ampliar y reforzar los acuerdos que existen en nuestra Comunidad para tener una reacción más efectiva y preventiva ante la siniestralidad.

Y la Patronal, CEIM, ¿se toma en serio la prevención de los riesgos laborales o sigue siendo una cuestión de segundo orden en su lista de prioridades?

La patronal en nuestra comunidad está totalmente implicada desde el principio con el acuerdo del Plan Director. En las negociaciones no siempre estamos de acuerdo en la metodología, pero siempre hemos sabido alcanzar un acuerdo por la necesidad, de la que todos estamos convencidos, preventiva.

Y por parte del Sindicato, ¿Qué acciones está realizando UGT para que se adopten medidas de prevención y reducir la siniestralidad en las empresas? ¿cree necesaria la representación sindical en materia de prevención?

La presencia de representación sindical, y/o por lo tanto, de delegados de prevención, es evidente que genera menor siniestralidad. Nosotros lo llamamos el “efecto delegado”. En las empresas en las que existe un representante de los trabajadores se dan menos porcentaje de accidentes. Los delegados velan porque los derechos de los trabajadores se cumplan. Además, en esta crisis del Covid-19, ha quedado demostrada la importancia sindical en las empresas ante la indefensión de los trabajadores a la hora de que las empresas tengan que tomar medidas preventivas más restrictivas por encima de la producción empresarial. Son muchas empresas en las que la presión sindical ha conseguido paralizar la actividad o, a través, de denuncias a la inspección o a los juzgados que se reconozca la necesidad de nuevas evaluaciones de riesgos con nuevas medidas preventivas.

UGT viene manteniendo que el catálogo de enfermedades profesionales es de todo punto insuficiente y no responde a la realidad. ¿Cómo se encuentra este problema en la Comunidad de Madrid?

Las enfermedades profesionales causan un gran sufrimiento a los trabajadores



y a las trabajadoras madrileñas, pero desgraciadamente permanecen prácticamente invisibles frente a los accidentes laborales. Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) provocan al año un número de muertes seis veces mayor que los accidentes de trabajo. Esto supone una pérdida importantísima en la salud de los trabajadores, pero también de la productividad de las empresas, y de la economía del país y de la Comunidad. La situación en la Comunidad de Madrid no difiere mucho respecto del ámbito nacional. Existe una infranotificación y un subregistro de enfermedades profesionales. El año 2019 se ha producido en el periodo enero-diciembre un total de 93.541 accidentes de trabajo frente a 1.611 enfermedades profesionales declaradas. Suponen un 1,72% del total de los accidentes de trabajo, al no contabilizarse, no se previenen ni se incorporan en las Estrategias de Sanitarias o de Salud Laboral de las diferentes instituciones. En muchos casos las enfermedades relacionadas con el trabajo se atienden como enfermedades comunes, produciéndose un grave perjuicio para el trabajador que ve reducidas sus prestaciones, para la sociedad que costea a través del sistema sanitario público enfermedades que corresponden al sistema de seguridad social, y para la prevención de riesgos laborales en general, ya que al no ser reconocido su origen laboral, las empresas no subsanan los riesgos en los puestos de trabajo que las originan. Para UGT-Madrid sería imprescindible la elaboración de un Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral propio de la Comunidad de Madrid que facilitara la detección y declaración de enfermedades profesionales

al ejemplo de los existentes en otras Comunidades Autónomas.

En los últimos años se ha experimentado un aumento de los riesgos psicosociales en nuestra Comunidad. ¿De qué manera influyen las nuevas formas de organización del trabajo y la implantación de nuevas tecnologías en la generación de estos riesgos?

La OMS ha dicho que una de las grandes epidemias de la vida laboral moderna de este siglo es el estrés. Pero esta epidemia, al contrario del Covid-19, es una epidemia invisible, que no deja huella y en la que los daños derivados del trabajo son difícilmente considerados accidente ó enfermedad laboral. La evolución y

los cambios ocurridos en el mundo laboral en los últimos años han provocado que aparezcan “nuevos riesgos” que afectan a la salud de las personas trabajadoras. Entre estos nuevos riesgos se encuentran los riesgos psicosociales, y la influencia de los factores psicosociales en la salud de las y los trabajadores ha ido aumentando, lo que ha hecho que aumenten los accidentes laborales por patologías no traumáticas, incluso los mortales que el año pasado superaron el 40% del total de los accidentes mortales, accidentes como los infartos, ictus, etc., enfermedades que están directamente relacionadas con el estrés y otros tipos de factores psicosociales. Además, el miedo es un gran factor para la salud de los trabajadores, la inseguridad laboral, la incertidumbre de estos últimos tiempos, la temporalidad y una mala organización del trabajo, entre otros factores hacen que el estrés, la depresión laboral y el cansancio laboral de las personas trabajadoras aumente y enfermen cada vez más. Hay que tomar y ser contundentes en estos aspectos, hay que tomar medidas y hacer que los riesgos psicosociales se tomen en cuenta dentro de las empresas como algo real, y para eso, es necesaria una buena cultura preventiva y una amplia formación para reconocer los riesgos. Los riesgos psicosociales no son fáciles de detectar, y todos, empresas y sindicatos necesitamos una formación y sensibilización ante este tipo de riesgos. En UGT Madrid nos lleva preocupando hace muchos años este tipo de riesgos que parecen “invisibles” y cada vez se realizan más acciones gratuitas formativas y de asesoramiento a las personas trabajadoras que lo soliciten y a nuestros y nuestras delegadas de prevención. ■

LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES TRABAJAN DE CARA A LA PREVENCIÓN DEL ESTRÉS TÉRMICO EN EL ÁMBITO LABORAL



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
DEL TRABAJO

La Organización Internacional del Trabajo, es una agencia 'tripartita' de la ONU, que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres. Su objetivo principal es la promoción de la justicia social, de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente.

Ya en la Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo de este organismo, considerada como el mejor instrumento divulgativo en la materia por la amplitud de los temas que recoge, por la rigurosidad con que los trata, por su tradición consolidada y por su enorme difusión, que viene actualizándose periódicamente, dedica un apartado específico en el volumen 2, Parte VI. Riesgos generales, capítulo, el 42, a calor y frío en el trabajo.

Además de esta publicación la OIT viene realizando diferentes documentos, de ámbito general, o sectorial alertando de este factor de riesgo laboral, estrés térmico, entre los que destacamos:

“Factores ambientales en el lugar de trabajo”, es una publicación incluida en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, cuya base es la eliminación o control, entre otros, los riesgos que suponen para la población trabajadora las altas y las bajas temperaturas y la humedad. Hace hincapié en el papel y las obligaciones de la Administración, de los empresarios, así como los derechos de los trabajadores respecto de la prevención de enfermedades y lesiones producidas por factores ambientales que pueden suponer un peligro en el puesto de trabajo. La evaluación de riesgos y medidas de control, los objetivos y los mecanismos para identificar y eliminar o controlar el riesgo de los factores ambientales peligrosos; la vigilancia de la salud de personas trabajadoras y del medio ambiente de trabajo, y la capacitación y la información, son los principales aspectos de los que trata https://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/codes/WCMS_112584/lang-es/index.htm

La última de las publicaciones que ha realizado la OIT, julio de 2019, respecto del estrés térmico, es un libro titulado: Trabajar

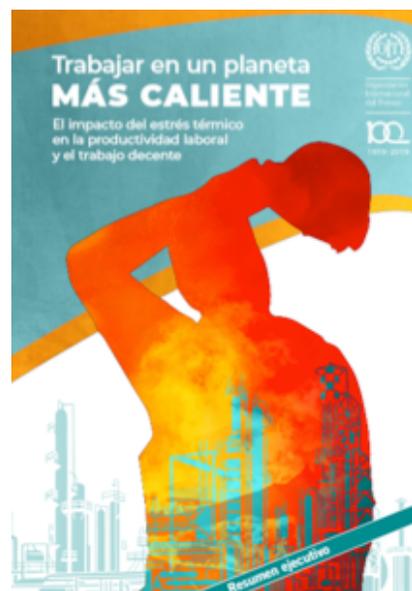
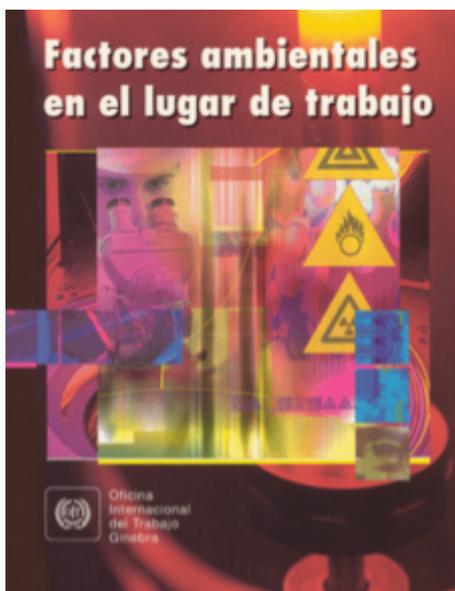
en un planeta más caliente. “El impacto del estrés térmico en la productividad laboral y el trabajo decente” https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_711950/lang-es/index.htm

En este texto se afirma como el calor excesivo en el trabajo crea riesgos profesionales para la salud; restringe las funciones y las capacidades físicas del trabajador, así como su capacidad y productividad laboral. Este problema afecta a las personas trabajadoras de todos los sectores, pero algunas profesiones padecen mayores riesgos porque entrañan más esfuerzos físicos y/o se desarrollan en el exterior. La agricultura, bienes y servicios medioambientales (gestión de recursos naturales), la construcción, la recolección de residuos, los trabajos de reparación de urgencia, el transporte, el turismo y los deportes, son los más afectados. En el interior de fábricas y talleres corren riesgos también

si los niveles de temperatura no se regulan adecuadamente.

Se prevé que, en 2030, el estrés térmico induciría una reducción del 2,2 por ciento en el número total de horas de trabajo en el mundo y de 2,4 billones de dólares de los Estados Unidos en el PIB mundial. Por lo que es un problema dentro del ámbito de la salud y seguridad en el trabajo de primer orden.

Para evitarlo, la OIT propone el desarrollo de estrategias y políticas adecuadas de cara a los cumplimientos de los objetivos de la Agenda 2030. Para lo que plantea el papel fundamental no sólo de los Gobiernos, sino también de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de cara a aplicar las medidas de adaptación. El diálogo social desempeña un papel crucial en el fomento de las políticas nacionales, en particular de las políticas sobre seguridad y salud en el trabajo. ■



EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ABORDA CÓMO PREVENIR EL ESTRÉS TÉRMICO



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado cuyo principal objetivo es el análisis y estudio

de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas. Esto lo realiza con la coordinación de los diferentes órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia.

El INSST viene trabajando sobre estrés térmico bien por frío ó por calor desde sus inicios, ya que representa un importante factor de riesgo. Ha desarrollado diferentes herramientas e instrumentos para evaluar, informar, sensibilizar y prevenir este riesgo y las patologías que de él derivan. La última acción realizada al respecto, ha sido la campaña informativa **¡Que el calor no te queme!**, en Junio de 2019. A través de diferente material divulgativo sobre la “ola de calor” han pretendido sensibilizar y presentar un conjunto de medidas preventivas dirigidas a empresarios y trabajadores para eliminar o reducir los riesgos que supone trabajar con calor, así como los daños que puede originar a la salud (calambres, deshidratación, agotamiento o golpe de calor), especialmente en trabajos al aire libre, como obras públicas, en construcción, o en agricultura, ya que conllevan la exposición de las personas trabajadoras a temperaturas muy elevadas en los meses más.

Además de campañas informativas, el INSST dispone de instrumentos preventivos dirigidos a la evaluación del ambiente térmico, que facilitan el trabajo se los servicios de prevención:

- **Sobrecarga térmica estimada**, (UNE-EN ISO 7933:2004). Permite determinar qué condiciones pueden provocar un incremento excesivo de la temperatura interna o de pérdida de agua, para un individuo sano adaptado al trabajo. También proporciona los tiempos de exposición máximos permisibles.

- **Evaluación del bienestar térmico global y local**, Método basado en la UNE-EN ISO 7730 para la predicción de la sensación térmica general y del grado de incomodidad (insatisfacción térmica) de las personas expuestas a ambientes térmicos moderados.

- **Cálculo de la Resistencia térmica del vestido**, el aislamiento térmico de la ropa es una de las variables que intervienen en los diferentes métodos de cálculo para determinar tanto el riesgo como el malestar provocados por el ambiente térmico. Este calculador permite estimar el valor de esta variable.

- **Determinación del metabolismo energético**, sirve para evaluar la carga física y es así mismo una variable necesaria para valorar la agresión térmica. Este calculador presenta los métodos para determinar el gasto energético, basados en la Norma UNE 8996 “Ergonomía del ambiente térmico. Determinación de la tasa metabólica”

- **APP, Bienestar térmico global y local**, esta aplicación, basada en la UNE-EN ISO 7730 “Determinación analítica e interpretación del bienestar térmico mediante el cálculo de los índices PMV y PPD y los criterios de bienestar térmico local”, permite calcular el bienestar térmico para el conjunto del cuerpo, así como la incomodidad térmica local.

Dentro de los métodos de evaluación elaborados por el INSST destacamos:

EVALTER-OBS. Método simple de evaluación de molestias térmicas y riesgos debidos al estrés térmico por observación directa de las condiciones de trabajo

Se trata de un método de evaluación de riesgos muy sencillo basado en la observación directa de las condiciones de trabajo. que permite, al empresario realizar evaluaciones de los riesgos y molestias térmicas de acuerdo a la legislación española ..

EVALFRÍO. Evaluación de riesgos por exposición laboral al frío. Versión 1.0.

Una aplicación informática desarrollada para facilitar la evaluación de los riesgos y las molestias de tipo térmico que puedan existir en trabajos en cámaras de refrige-

ración-congelación, otros locales cerrados y en trabajos al aire libre, debido al estrés térmico por frío. Permite realizar las evaluaciones y proporciona una interpretación de las mismas.

Otra documentación fundamental de la que nos podemos dotar son las Notas Técnicas de Prevención, NTP, tan utilizadas por los profesionales de la prevención como por nosotros mismo como manual de consulta preventivo. Concretamente, en este tema contamos con diferentes notas técnicas:

- NTP 018: Estrés térmico. Evaluación de las exposiciones muy intensas - Año 1982
- NTP 322: Valoración del riesgo de estrés térmico: índice WBGT - Año 1993
- NTP 350: Evaluación del estrés térmico. Índice de sudoración requerida - Año 1994
- NTP 462: Estrés por frío: evaluación de las exposiciones laborales - Año 1997
- NTP 922: Estrés térmico y sobrecarga térmica: evaluación de los riesgos (I) - Año 2011
- NTP 923: Estrés térmico y sobrecarga térmica: evaluación de los riesgos (II) - Año 2011
- NTP 1036: Estrés por frío (I) - Año 2015
- NTP 1037: Estrés por frío (II) - Año 2015

Además el INSST dispone otras muchas publicaciones relacionadas con el estrés térmico: ergafp69 , ergafp99 . Folletos: Trabajar con calor . Carteles: que el calor no te queme ,cuando hace calor 2010

Toda esta información la podeis encontrar en la página web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, <https://www.insst.es/> ■

PUBLICACIONES DE UGT SOBRE ESTRÉS TÉRMICO

UGT en todos sus ámbitos de actuación Confederal, Sectorial y de Comunidad Autónoma viene realizando publicaciones de cara a alertar y prevenir el estrés térmico, y principalmente los Golpes de Calor en el ámbito laboral.

Trípticos, infografías, manuales, informes, videos, a través de los cuales queremos trasladar a las personas trabajadoras la importancia de prevenir el estrés térmico bien por calor o por frío, ya que produ-

ce enfermedades y accidentes de trabajo. Prueba de ellos es este Boletín Informativo que publicamos este año, así como un tríptico que distribuiremos entre los y las trabajadoras madrileñas. Cualquier con-

sulta, duda, o asesoramiento que necesitéis en esta materia, poneros en contacto con UGT-Madrid o vuestro sector.

UGT TE PUEDE AYUDAR



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SALUD LABORAL



AGENDA 2030

El 25 de septiembre de 2015, 193 países nos comprometimos con los **17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)** de Naciones Unidas y su cumplimiento para el año 2030, a través de una magnífica herramienta de cara a la organización de políticas públicas que luchen contra la desigualdad, la Agenda 2030.

Nos encontramos en una situación de pandemia hasta ahora no conocida, que ha generado muertes y enfermedad, mucho sufrimiento humano. Pandemia para la que se ha demostrado que no estábamos preparados y que ha desbordado a Gobiernos y ciudadanos en general.

Y en línea con los ODS estamos en un momento crucial para su desarrollo, ahora más que nunca es imprescindible su puesta en marcha, ya que su principal fin es erradicar la desigualdad entre las **PERSONAS**, proteger el **PLANETA** y asegurar un futuro sostenible y próspero, todas ellas dificultades que atañen a nuestro país.

La desigualdad, es uno de los principales y más graves problemas que como país tenemos y que se ha agravado con la crisis producida por la Covid-19. En España antes de la pandemia uno de cada 3 niños vivía en situación de pobreza. El 21, 6 % de la población española vive por debajo del umbral nacional de la pobreza (31% de menores de 16 años; 21,9% de 16 a 64 años y 14,8 mayores de 65 años).

La crisis económica y las Reformas Laborales provocaron un aumento de desigualdad. El desempleo y el empleo precario que se generó ha supuesto un incremento de la pobreza que aún no ha sido superada. Es más, actualmente se está viendo aumentada por la situación que estamos viviendo y probablemente se incrementarán tras esta grave crisis de salud pública que estamos padeciendo.

A esta situación hay que unirle la actual globalización que en muchos casos se está

traduciendo en mayor precariedad (reestructuraciones, ERTES...). Junto con la introducción de las nuevas tecnologías, con la digitalización, que en algunos casos han sido positivos, pero en otros han generado un empeoramiento de las condiciones no solo de trabajo sino también sociales, económicas y medioambientales. De ahí la importancia de poner en marcha con urgencia la Agenda 2030 de cara al cumplimiento de los ODS, y en definitiva de la mejora social, económica y medioambiental de nuestro país.

El actual contexto probablemente empeore las condiciones de vida de algunos ciudadanos, siempre los más vulnerables, los jóvenes, los discapacitados, las mujeres, por lo que habrá que hacer un importante esfuerzo como país, para evitar que sean los más pobres, los trabajadores y trabajadoras los que veamos agravar nuestra situación. Garantizar la protección social, el acceso a los servicios básicos, potenciar los servicios públicos debe ser una de las metas, como nos traslada el primer ODS “poner fin a la pobreza”, y el número dos “hambre cero en el mundo”.

Es el momento de poner en marcha en nuestro país los ODS, cobra ahora más que nunca sentido. Tenemos ante nosotros la oportunidad para acabar con la desigualdad, con la pobreza, con la precariedad, con la injusticia, con el cambio climático, en definitiva, proteger a toda la población y al planeta.

Para ello será necesaria la cooperación de todos, gobiernos, las asociaciones, las empresas, sindicatos, universidades, otro de los objetivos, el número 17, “alianzas para conseguir los objetivos”.

Y hablando de salud laboral, imprescindible centrarnos en algunos de estos ODS. El más cercano es el número 3. “Salud y Bienestar”. Cobra especial atención el ámbito de la salud pública y por tanto la salud

laboral sobre todo tras la pandemia, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Es necesario mantener el carácter universal, y mejorar el servicio público de salud incrementando sus medios humanos y materiales, y lo mismo sucede con el sistema de protección social, que debe continuar su mejora tras la aprobación del Ingreso Mínimo Vital, en definitiva, hay que garantizar su sostenibilidad.

En los últimos años hemos vivido epidemias (SIDA, EBOLA, GRIPE A...) y en estos días una pandemia producida por el CORONAVIRUS, que es necesario que combatamos. El virus nos ha hecho ver como el sistema actual es vulnerable. No hemos sido conscientes de lo fácil que es que un riesgo, como el actual virus, se expandiera en nuestra sociedad. Si queremos avanzar socialmente debemos mejorar los sistemas de alerta temprana, reducir riesgos y de gestionarlos en beneficio de la salud general y de la salud laboral.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y muchos científicos apuntan a que vendrán más pandemias, cada vez con mayor frecuencia y algunos patógenos serán más letales que el coronavirus.

Esto fortalece el planteamiento de que nuestro sistema nacional de salud es más necesario que nunca, un servicio esencial, público, que debe reforzarse, fortalecerlo y dotarlo del máximo de recursos y garantías para atender a la población. El planeta está cambiando por el impacto de las actividades humanas, el cambio climático es una reali-

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior)

dad, y ello está conllevando desaparición y modificación de ecosistemas, y la aparición de nuevas enfermedades con altos grados de transmisibilidad capaces de desestabilizar el mejor sistema sanitario del mundo.

Condiciones de trabajo dignas de los profesionales y del personal sanitario, el obligado acceso a medicamentos, vacunas, y equipamientos que afronten cualquier riesgo se hace imprescindible. Aumentar la financiación del sistema, la contratación, el desarrollo, la capacitación del personal sanitario es fundamental. Debemos volver a la normalidad aprovechando lo ocurrido e intentando mejorar la situación de antes de la crisis del coronavirus.

Y cobra especial sentido la salud laboral de estos profesionales, y de todos los trabajadores y trabajadoras ante las difíciles circunstancias que se han dado y se puedan generar. El cambio climático, la contaminación, el innumerable número de productos químicos, la salud mental, y los perjuicios que generan en la salud laboral necesitan de una adaptación de las normas a la realidad y dignificar el trabajo en condiciones seguras y saludables. Queda mucho por hacer y tenemos mucho que aprender.

Proteger los derechos laborales, promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajado-



ras, prestando mayor atención a los migrantes, a las mujeres y las personas con empleos precarios, es otro de los ODS, el 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”.

El desarrollo de un modelo productivo más sostenible, su digitalización, los nuevos empleos verdes, de la sostenibilidad ambiental, es una fuente extraordinaria de empleo y trabajo decente.

Estos retos deberemos abordar, junto con el cumplimiento del resto de objetivos, una educación de calidad y accesible a todos los sectores de la población, el derecho a las gestión adecuada y accesible del agua, el acceso a la energía y la potenciación de las energías no contaminantes, la sostenibilidad de las ciudades

y poblaciones a través de una vivienda digna, transporte público, cultura, de una industria sostenible más limpia etc.; A las puertas de la recuperación, debemos reflexionar y actuar. Uno de los retos es el cambio del modelo español de salud laboral, así como desarrollar la Agenda 2030, a través de la implementación de los ODS. Es el momento de avanzar en el cambio de nuestro modelo de desarrollo económico hacia otro más sostenible y más saludable. Se trata de no dejar a nadie atrás. ■

Marisa Rufino San José.

Es Experta en Salud y Medio Ambiente Laboral y ha sido Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT CEC

EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS CONSECUENCIAS

PROBLEMA GRAVE QUE SUFRIMOS EN EL PRESENTE Y QUE AUMENTARÁ EN EL FUTURO

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) sensibilizada por este tema va a realizar una conferencia de alto nivel en el mes de septiembre sobre “adaptación al cambio climático y el mundo del trabajo”.

Las consecuencias del cambio climático están afectando al mundo del trabajo. El aumento de la temperatura está produciendo fenómenos meteorológicos extremos que están modificando la actividad de los sectores, incluso haciendo desaparecer algunos de ellos. Es conveniente verlo como una oportunidad y apostar por los nuevos empleos verdes que aparecerán y se incrementarán en los próximos años.

La CES, con el apoyo financiero de la Comisión Europea, ha llevado a cabo un proyecto para mapear los impactos que el cambio climático tendrá en los trabajadores y las trabajadoras, con el fin de involucrarlos mejor en las políticas de adaptación.

Durante el año pasado, la CES ha recopilado ejemplos, mejores prácticas y recomendaciones concretas que se presentarán y debatirán durante la conferencia. Estos elementos contribuirán a la Estrategia de la UE sobre adaptación al cambio climático que se publicará en el marco del Acuerdo Verde Europeo.

Asimismo el Gobierno de España ha dado un impulso a la prevención del mismo, a través de la Ley de Cambio Climático y transición energética que en los momentos de realización de este Boletín se encuentra en su tramitación en el Congreso de los Diputados. Nuestro país debe continuar con su contribución a la lucha contra el cambio climático. “Se trata de una ley que aspira a transformar nuestra economía y nuestra sociedad, a sentar las bases de un futuro más justo e inclusivo”, destacó Teresa Ribera, vicepresidenta cuarta de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REALIZA DIFERENTES PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA COVID-19

Ante la situación causada por la COVID-19, la gestión de la prevención de los riesgos laborales ha tenido que ajustarse a ella, por este motivo el INSSST ha realizado una serie de publicaciones para que los profesionales del sector tengan información rigurosa de las medidas a desarrollar ante esta situación.

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSSST), como órgano científico-técnico del Ministerio de Trabajo y Economía Social, bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y del resto de la Administración General del Estado, es el organismo encargado de proporcionar la información técnica preventiva de referencia más relevante para poder hacer frente a los retos actuales causados por el COVID-19.

Esta actuación del INSSST tiene un doble objetivo, facilitar el acceso a la información de prevención de riesgos laborales más relevante que el Ministerio de Sanidad tiene a disposición de los profesionales; y, por otro, dar a conocer los principales documentos técnicos publicados por el INSSST, órganos competentes de las comunidades autónomas, Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social, Agentes Sociales y por otros grupos de interés en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Toda la información está disponible a través de la página web <https://www.insst.es/espacio-campana-covid-19>.

A continuación os trasladamos todas las fuentes de información disponibles:

Recopilación de información

- PRL vs. COVID-19. Compendio no exhaustivo de fuentes de información - INFOGRAFÍA.
- PRL vs. COVID-19. Compendio no exhaustivo de fuentes de información (actualizado 28.05.20).

Procedimientos y medidas para la prevención y el control de la infección

- Procedimiento de actuación para los servicios de PRL frente a la exposición al COVID-19 (SARS-CoV-2).

Medidas para sectores y actividades Directrices de buenas prácticas

- Directrices de buenas prácticas en el Sector Servicios Sociales 12.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en el

Transporte, Reparto y Carga-Descarga de Mercancías 20.05.20.

- Directrices de buenas prácticas en la Industria 20.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en Obras de Construcción 04.06.20. Ver nota informativa Medidas frente a COVID-19 y plan de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción.
- Directrices de buenas prácticas en Sector Comercio de Alimentación, Bebidas y Productos de 1º necesidad 12.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en Centros Veterinarios y Sanidad Animal 12.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en el Sector Minero 12.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en el Sector Marítimo-Pesquero 26.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en el Sector Agrícola y Ganadero 26.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en el Sector Estaciones de Servicio 12.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en el Sector Servicios Funerarios 09.06.20.
- Directrices de buenas prácticas en el Sector de Lavanderías Industriales 12.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en actividades restauración entrega a domicilio 05.06.20.
- Directrices de buenas prácticas en actividades de gestión y administración 26.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en Servicios de prensa y comunicación 03.06.20.
- Directrices de buenas prácticas en el Sector del Comercio Textil 26.05.20.
- Directrices de buenas prácticas en las clínicas dentales 12.06.20.
- Instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria 09.06.20.
- Infografía sobre las orientaciones preventivas frente al COVID-19 en el sector agricultura y ganadería.
- Infografía sobre las orientaciones preventivas frente al COVID-19 en el sector marítimo-pesquero.
- Instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria.
- Decálogo de recomendaciones para la salud emocional del personal sanitario.
- Aspectos psicosociales frente al COVID-19. Recomendaciones preventivas para empresas con actividad presencial.

Trabajo a distancia

- Riesgos psicosociales y trabajo a distancia por Covid-19. Recomendaciones para el empleador.
- Orientaciones ergonómicas para trabajos a distancia con ordenador debido al COVID-19.
- 4 Consejos de gestión psicosocial en el trabajo a distancia debido al COVID-19 - INFOGRAFÍA.
- 4 Consejos para mantener el bienestar emocional en el trabajo a distancia debido al COVID-19 - INFOGRAFÍA.
- 9 Medidas para un desconfiamento saludable. Riesgos psicosociales - INFOGRAFÍA.

Normativa destacada

- Erga legislación nº 3 - 2020
- Medidas frente a COVID-19 y plan de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción (Nota informativa).

Equipos de protección individual

Actividades de asesoramiento técnico y asistencia técnica especializada

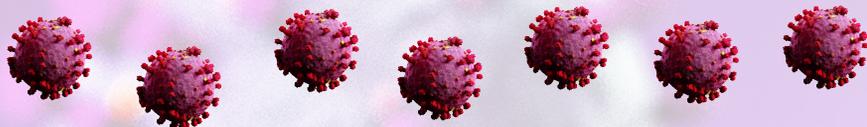
- Resumen de las actividades específicas más relevantes relacionadas con la crisis del COVID-19 desarrolladas en el periodo 17.03.20-19.05.20 (21.05.2020).

Información general

- Información relativa a las autorizaciones temporales establecidas en la Resolución de 23 de abril de 2020 referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria por el COVID-19.
- Información sobre verificación de la documentación que acompaña a los EPI.
- Información general sobre fabricación y comercialización de EPI.
- Información sobre mascarillas existentes en el mercado.
- Información sobre procedimientos de ensayo y de certificación de productos sanitarios.

Material divulgativo

- Díptico. En tus manos está la seguridad. Para protegerte, un EPI. Para protegerles, un PS. Guante de uso dual.
- Díptico. Respira con seguridad. Para protegerte, un EPI. Para protegerles, un PS. Mascarilla de uso dual.
- NTP 1143 Guantes de protección contra microorganismos. ■



PREOCUPACION POR LA VUELTA AL TRABAJO. EL INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IRSST) DESARROLLA DIFERENTES PUBLICACIONES

“Formularios y guías para la incorporación al puesto de trabajo y prevención de riesgos psicosociales”

Con el objetivo de afrontar la incorporación al trabajo de forma sana y segura ante la Covid-19, el IRSST ha realizado diferentes publicaciones. Por un lado están las Guías, que plantean diferentes actuaciones y medidas preventivas para la vuelta al trabajo de la forma más segura, con el objetivo de se produzca el menor contagio posible por Covid-19. Tener en cuenta los factores de cara a la planificación y desarrollar medidas que garanticen la salud de las personas trabajadoras a través de la prevención de los riesgos laborales.

La serie de publicaciones empieza por

una guía general, válida para todos los sectores, para posteriormente ir desarrollando guías concretas para los sectores más significativos de la Comunidad de Madrid. Importante destacar, la referida al teletrabajo, dado son muchos los trabajadores y trabajadoras que durante y después del Estado de Alarma han adoptado esta forma de trabajar. Y posiblemente en el futuro sea una forma habitual y continua de realización del trabajo.

Especial atención merece las guías referidas a los riesgos psicosociales, ya que la situación que estamos afrontado está cargada de un componente psicosocial im-

portante. El estrés que genera, el miedo al contagio, al desempleo, la ansiedad por el contagio, la depresión por la pérdida de un familiar, amigo ó simplemente por el padecimiento de la enfermedad, son algunas de las cuestiones de relevancia a tener en cuenta para mejorar nuestra salud laboral.

El contenido de las guías está vivo, dada la constante evolución de los conocimientos científicos y técnicos, las recomendaciones y medidas pueden variar.

Esperamos que os puedan ayudar a gestionar la prevención de riesgos laborales ante la Covid-19.

FORMULARIOS DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES

- Formulario de comprobación para las empresas.
- Formulario de comprobación para el sector del comercio.
- Formulario de comprobación en restauración sin permanencia de público en el local.
- Formulario de comprobación para la reincorporación de trabajadores de oficinas.
- Formulario de comprobación para el sector industrial.
- Formulario de comprobación para hoteles.
- Formulario de comprobación para trabajadores de obras de construcción.
- Formulario de comprobación para trabajos con proximidad física.
- Guía-Formulario para el sector industrial agroalimentario
- Ficha técnica de ergonomía.
- Formulario de comprobación para eventos y espectáculos públicos.
- Formulario de comprobación para talleres de vehículos.

Prevención Psicosocial frente al Coronavirus. Identifica tu estrés.

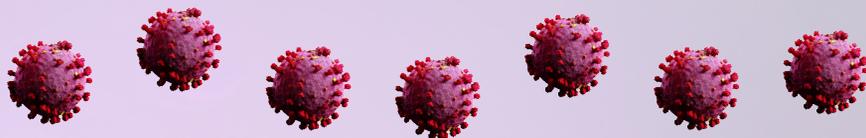
<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099999.pdf>



Prevención psicosocial frente al Coronavirus. Combatiendo tu estrés. Resiliencia.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099998.pdf>





Guía de actuación ante la vuelta a la actividad laboral.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099991.pdf>

Ante una nueva situación generada por el virus Sars-Cov-2 esta guía plantea los pasos a seguir para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de cara a la prevención de nuevos contagios de COVID-19 en la actividad de las empresas.



Preguntas frecuentes sobre la Prevención de Riesgos Laborales en relación con el COVID-19. Lectura fácil.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/empleo/lectura_facil_preguntas_frecuentes_irsst.pdf

Esta guía explica cómo pueden protegerse los trabajadores frente a un contagio por coronavirus en sus trabajos.

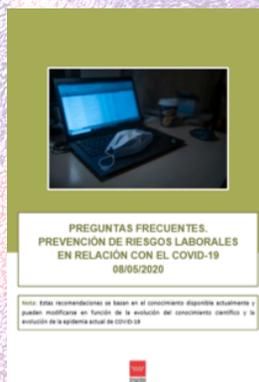
La guía explica cuáles son los trabajos que tienen más riesgos, qué equipos hay para protegerse y qué derechos tienen los trabajadores relacionados con la prevención de los riesgos en su trabajo por un posible contagio por coronavirus.



Preguntas frecuentes sobre la Prevención de Riesgos Laborales en relación con el COVID-19.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099992.pdf>

Esta guía es un compendio ordenado de las indicaciones de las fuentes oficiales para su aplicación en el ámbito de la seguridad y salud laboral. Incide en aspectos no solo directamente relacionados con la posible exposición o contaminación de las personas trabajadoras ante el coronavirus Sarv-Cov-2, sino también tiene en cuenta posibles riesgos que pueden provocar los cambios en el trabajo como consecuencia del mismo.



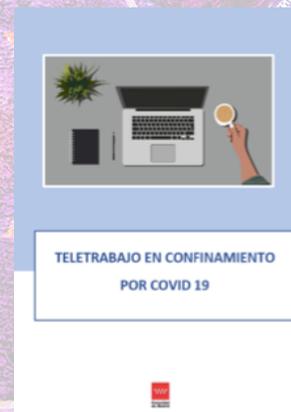
Guía de actuación en el teletrabajo.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099990.pdf>

El Estatuto de los Trabajadores da la posibilidad a la empresa de que los trabajadores y trabajadoras realicen la prestación de la actividad laboral a distancia.

Debido a la situación que estamos viviendo, son muchas las organizaciones empresariales que han optado por elegir este tipo de trabajo para sus empleados.

En esta guía, muy brevemente, se dan una serie de consejos para desarrollar el teletrabajo.



Recomendaciones para la vuelta al trabajo – Restaurantes de comida para llevar.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099994.pdf>

Recomendaciones para la vuelta al trabajo – Construcción.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099996.pdf>

Recomendaciones para la vuelta al trabajo – Hoteles.

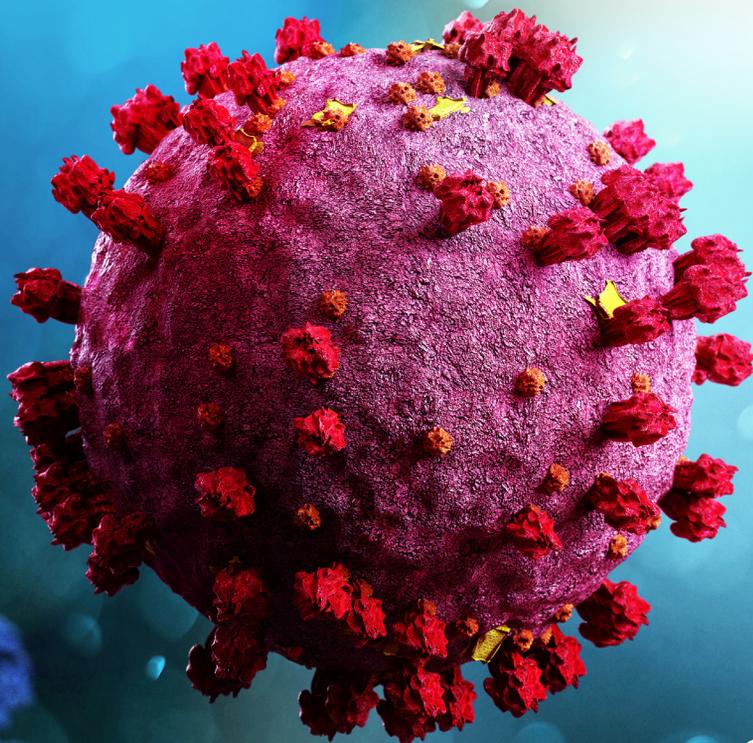
<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099995.pdf>

Recomendaciones para la vuelta a trabajos con proximidad física.

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM099993.pdf>

Recomendaciones para la vuelta al trabajo. Eventos y espectáculos públicos.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/empleo/guia_de_recomendaciones_vuelta_al_trabajo_del_sector_eventos_y_espectaculos_publicos.pdf



APROBADA LA MODIFICACION DE LA DIRECTIVA AGENTES BIOLÓGICOS Y LA INCLUSION DEL DEL VIRUS SARS COV 2 COMO CAUSANTE DE ENFERMEDAD EN EL TRABAJO

La Comisión Europea ha aprobado la modificación parcial de la Directiva Europea 2000/54/CE –sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos– para incluir del SARS- CoV2, en el grupo 3 de la misma: “aquel que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz”.

Nuestro Gobierno al igual que la mayor parte de Gobiernos de países europeos ha apoyado y promovido esta inclusión en este grupo, a pesar de que las organizaciones sindicales más representativas españolas UGT y CCOO a través de la Confederación europea de Sindicatos proponían incluirlo en el grupo 4: “aquel que causando una enfermedad grave en el hombre supone un serio peligro para los trabajadores, con muchas probabilidades de que se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaz”, ya que aún no hay un tratamiento para evitarlo. Si nos fijamos en el texto, sería más acertado haberlo incluido en el grupo 4, pero con la inclusión en el grupo 3 se está regulando y reconociendo el virus SARS- CoV2 como agente biológico.

Una vez aprobada la Directiva Europea,

esperamos que sea antes de que finalice este año 2020 ya que aún no ha sido discutida en el Parlamento ni en la Comisión, con la inclusión del coronavirus en el grupo 3, urge su trasposición a la normativa española, se podría realizar a través de un procedimiento de urgencia. En este momento podremos considerar la Covid-19 en la población trabajadora del sector sanitario y sociosanitario como enfermedad profesional, porque al contemplarse como agente biológico reconocido en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, tendrá cabida en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, ya que en el grupo 3 se contemplan las enfermedades causadas por agentes biológicos

El mecanismo está ya en marcha, y una vez traspuesta la Directiva, el INSS de acuerdo en reconocerla como enfermedad profesional para los trabajadores y trabajadoras que hayan estado en contacto con el virus y el visto bueno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo podremos afirmar que la Covid-19 producida por el virus SARS- CoV2 será una

enfermedad profesional. Esperamos que se agilizen los trámites y que pueda ser realidad a lo largo del año 2021, ya que son muchos los profesionales que se han visto contagiados en sus puestos de trabajo y tienen secuelas que les impiden desarrollar su vida con normalidad.

Actualmente y de cara a la prestación todos los trabajadores y trabajadoras están protegidos por la Seguridad Social ante la Covid-19, unos como enfermedad común asimilada a accidente de trabajo, y otros en concreto los del sector sanitario directamente como accidente de trabajo, por lo que la prestación es del 75% de la base reguladora. No podemos olvidar que ni las prestaciones económicas, ni las rehabilitadoras, ni farmacológicas son las mismas en el caso de la enfermedad profesional respecto de la enfermedad común.

Esta trasposición va a suponer una mejora de la salud laboral pero también de la salud pública, ya que es importante de cara a reducir la propagación del virus y, por lo tanto, la letalidad entre la población en general. De aquí que sea de gran interés que se califique como enfermedad profesional sobre todo desde el punto de vista de la prevención, y de la protección de la salud de las personas trabajadoras, LO QUE NO SE CONOCE NO EXISTE Y POR TANTO NO SE PREVIENE. ■

28 DE ABRIL DE 2020

“Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo”

Este año el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha tenido un significado especial, ya que además de recordar a todos y todas las trabajadoras que enfermaron o perdieron su vida en el trabajo, CCOO y UGT hemos querido hacer una especial mención a todas las víctimas de la Covid 19 y a los trabajadores de los servicios esenciales que han estado en primera fila ayudando a combatirla: sanitarios, transportistas, agricultores, dependientes, trabajadores de la limpieza, fuerzas de seguridad del estado...



PAREMOS LA PANDEMIA EN EL TRABAJO

#ParemosLaPandemia #28AbrilStopCOVID19 #ParemosLaPandemia #28AbrilStopCOVID19





28 de Abril 2020, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo

La epidemia de COVID-19 revela la debilidad de la prevención de riesgos laborales en España

A finales de los años 80 del pasado siglo, los sindicatos estadounidenses eligieron el 28 de abril como día para la memoria de las personas víctimas de accidentes de trabajo o de enfermedades de origen laboral. Con el paso de los años esta fecha de recuerdo se extendió al conjunto del movimiento sindical internacional.

Cada 28 de abril UGT y CCOO recordamos a las trabajadoras y trabajadores que están detrás de las estadísticas de accidentes y enfermedades laborales y que sufren sus peores consecuencias, denunciemos las condiciones de trabajo que están en el origen de esta trágica social y realizamos propuestas de cambio en la normativa y en las políticas para mejorar la salud y la seguridad de la clase trabajadora.

Pero el 2020 no puede ser un 28 de Abril como el de otros años. Nos enfrentamos a una crisis mundial de salud pública como no se recordada desde hace algo más un siglo, una pandemia que en España ya ha supuesto el contagio de centenares de miles de personas, ha tensionado los sistemas sanitarios más allá de sus límites, ha paralizado gran parte de la actividad económica del país y, lo que es más grave y doloroso, se ha llevado decenas de miles de vidas. Este año nuestro recuerdo debe ser para esas víctimas, pero también para todas aquellas personas que desde sus puestos de trabajo se han convertido en el principal baluarte de defensa frente a la enfermedad, poniendo en riesgo su salud y, en demasiadas ocasiones, sus propias vidas. Personas de clase trabajadora que hoy se demuestra que son la clave para garantizar los aspectos más básicos de nuestra sociedad.

#28AbrilStopCOVID19

Ambos sindicatos hemos considerado que tras la pandemia, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras debe convertirse en un eje central de las relaciones laborales y de las políticas económicas.

También se ha evidenciado como el sistema preventivo ha fallado ante esta crisis, y no ha actuado correctamente. De ahí la necesidad de un cambio urgente en el que en primer lugar haya una mayor coordinación entre Administraciones (sanidad, trabajo y CCAA), así como un refuerzo de los organismos encargados de liderar este proceso, el INSST y un mayor compromiso de la ITSS con la mejora de las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras.

28 DE ABRIL
DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

#28AbrilStopCOVID19



La epidemia de **COVID-19** revela la **debilidad** de la **prevención** de **riesgos laborales** en España

"UNA DE CAL Y OTRA DE ARENA"

URGE LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA AGENTES CANCERIGENOS



En nuestro país, se está transponiendo la Directiva (UE) 2019/130 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de enero de 2019, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo, algo positivo si consideramos aún no se han agotado los plazos existentes, sin duda es importante para la mejora de las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras.

Esta transposición modificará el real decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

El cáncer de origen profesional es uno de los problemas más graves de salud laboral, ya que está suponiendo la muerte y la enfermedad a un número importante de trabajadores y trabajadoras. Hay un desconocimiento sobre esta patología en el ámbito laboral, la mayor parte de estas enfermedades están pasando como comunes, con el consiguiente perjuicio para la prevención de riesgos laborales además y en primer lugar para la salud de las personas trabajadoras.

Por tanto, esta transposición debe ser urgente de cara a mejorar las condiciones de seguridad y salud de la población trabajadora, así como para ampliar el número de sustancias, ya con suficiente evidencia científica, que producen Cáncer de origen laboral.

El borrador de Proyecto de RD que está circulando, es una transposición literal de la Directiva. Por un lado, esto es beneficioso ya que en algún caso se incorporan nuevas sustancias y se adoptan valores límite que mejoran nuestra referencia actual: documento "Límites de Exposición Profesional" en España. Pero por otro existe un problema, y es que en nuestro país hay tres sustancias que tienen valores límites de exposición inferiores a los que marca la nueva Directiva. Lo que plantearía que la protección de la salud de las personas trabajadoras que manipulan sílice, bromo etileno y acrilamida sería inferior al que actualmente tenemos. Concretamente la sílice cristalina se pasa de 0,05 mg/m³ a 0,1 mg/m³, en el del bromo etileno de 2,2 mg/m³ a 4,4 mg/m³ y en el de la acrilamida de 0,03 mg/m³ a 0,1 mg/m³.

La prioridad de esta norma debe ser la protección de la salud, sobre todo ante sustancias de las que ya existe suficiente evidencia científica, La Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC), ya desde hace años lo reconoce, debido a la peligrosidad de estas sustancias que causan cáncer de origen profesional, por lo que se debe garantizar al máximo y basándonos en los principios de precaución y prevención el riesgo a la exposición de estos agentes.

La Directiva 2017/2398 está orientada a mejorar la protección de los trabajadores y

las trabajadoras frente a los agentes cancerígenos o mutágenos, algo que se garantiza con la entrada en vigor del resto de valores límite. Sin embargo, el aumento en España de los valores límites de sílice cristalina, acrilamida y bromo etileno choca frontalmente con este objetivo y en algunos casos supone un retroceso de décadas en los niveles de protección, algo especialmente dramático en el caso de la sílice cristalina, debido al gran volumen de población trabajadora expuesta y al repunte de casos de trabajadores enfermos por este agente que se ha experimentado en nuestro país durante los últimos años.

Sería bueno a su vez que en la transposición se regularán actuaciones similares a las que ya se desarrollan en nuestro país con respecto del amianto, otra sustancia cancerígena reconocida. En este sentido la necesidad de establecer un modelo de seguimiento médico específico en todo el Estado, que aporte información sanitaria sobre aquellas personas trabajadoras que manipulan, o han manipulado durante su vida laboral estos productos sería de gran interés para el avance en el conocimiento y la prevención del cáncer de origen profesional.

Un registro de empresas con riesgo de exposición a agentes cancerígenos, de trabajadores y trabajadoras expuestos a agentes cancerígenos, son algunas de las propuestas que sería conveniente contemplar y ampliar respecto de la Directiva a transponer. ■

DE AHÍ QUE "UNA DE CAL Y OTRA DE ARENA"

jurisprudencia

Solicitud de Medidas Cautelarísimas ante la Crisis Sanitaria Covid-19

Juzgado de lo Social núm. 4 de Orense (Comunidad Autónoma de Galicia). Auto de 3 abril 2020. AS 2020\1265.

Este Auto es ejemplo de muchos de los que se han ido sucediendo a lo largo del todo el territorio nacional en diferentes Comunidades Autónomas, respecto de la solicitud de medidas cautelares e incluso paralización de actividad en caso de falta de medidas preventivas, entrega de EPIS (equipos de protección individual) a los trabajadores ante el posible contagio por COVID-19.

En este caso concreto se solicita al Concello de XXXXXX MEDIDAS CAUTELARÍSIMAS CRISIS SANITARIA COVID-19 , paralización de actividad productiva, para que se provea a los operarios del GES, Grupo de Emergencias Supramunicipal, de mascarillas FFP3 o FFP2, gafas estancas y contenedores de riesgo biológico; de productos necesarios para la limpieza y desinfección del local y de todas aquellas herramientas, superficies y demás equipos que sean utilizados por más de una persona; así como la elaboración de protocolos para la organización del trabajo que permitan respetar la distancia mínima recomendada;

También se solicita la elaboración de evaluación del riesgo de contagio del coronavirus Covid-19, por el servicio de prevención responsable de la gestión preventiva de la empresa y la formación en el uso de los EPIs para evitar contagios por su duración en el tiempo

superior a la duración prevista del Estado de Alarma fijado.

Se dispone, la estimación en parte de las las medidas cautelarísimas solicitadas y se ordena que los operarios habrán de mantener la distancia de seguridad de dos metros con respecto a toda persona ajena al servicio y en la medida de lo posible de un metro entre ellos, allí donde desarrollan sus actividades, pudiendo exigir a las personas que se aparten para realizar sus cometidos hasta esa distancia y no acercándose más de ellas y que en los vehículos de acceso al trabajo no circulen, como norma, salvo emergencia que lo justifique, más de dos trabajadores uno en el puesto de conductor y otro en el asiento trasero, de existir.

Así mismo se ordena que se provea a los operarios del GES de mascarillas FFP3 o FFP2, gafas estancas y contenedores de riesgo biológico, en cuanto le sea posible adquirirlas y con la mayor urgencia, pero mientras ello sucede habrá de realizarse la tarea con las medidas de protección aportadas por el Concello demandado.

Y se ordena al Concello que ponga a disposición de los propios trabajadores del servicio, los productos (lejía, desinfectantes industriales, pulverizadores a presión, sulfatadores) necesarios para la limpieza y desinfección del local y de todas aquellas herramientas, superficies y demás equipos que sean utilizados por más de una persona.

Desestimo el resto de medidas cautelarísimas solicitadas.



Buzón de sugerencias

PARA EL

boletín informativo

Temas que te gustarían tratar en próximos números del Boletín Informativo:

.....
.....
.....
.....
.....

Consultas a las que os gustaría que os respondiéramos en los próximos números del Boletín Informativo:

.....

UGT-Madrid cuenta con vosotros

<http://madrid.ugt.org/salud-laboral> • Teléf.: 91 589 09 09

Nota: Las sugerencias las podéis hacer llegar a la Secretaría de Salud Laboral y Desarrollo Territorial de UGT-Madrid.





**Comunidad
de Madrid**



Madrid

<http://madrid.ugt.org/salud-laboral>

<http://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid>

**Condiciones
de
Trabajo
Seguras**

=

+ Salud

bi

JULIO 2020